



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2025.

En la Ciudad de México, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día trece de mayo del año dos mil veinticinco, se reunieron de manera presencial los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía de Xochimilco, en el conversatorio "Chinampa" de esta Alcaldía, ubicado en Av. Guadalupe I. Ramírez, número 4, planta baja, Barrio El Rosario, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, con la finalidad de celebrar la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2025, de esta Alcaldía. -----

Iniciada la sesión, el Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente, solicitó a la Mtra. Luisa Yessica De Lamadrid Téllez, quien es la Coordinadora de Asesores y Planeación del Desarrollo, quien también fue nombrada Encargada del Despacho y de los Trámites de la Unidad de Transparencia e Información Pública, por lo que conforme a lo establecido en el numeral **Noveno, segundo párrafo** de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México en el que se señala que "Las personas integrantes del Comité podrán realizar, además, las funciones de la Secretaría Técnica. En cuyo caso, conservarán su derecho a voz y voto.", por lo que en su carácter de Secretaria Técnica, procedió al pase de lista, con el fin de verificar el quórum establecido por la ley para la celebración de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2025 de esta Alcaldía, encontrándose presentes los siguientes servidores públicos:-----

1. Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia. -----
2. Lic. Leonardo Rentería Hinojosa, Jefe de Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia. -----
3. Mtro. Álvaro Canseco Olivera, Director de Finanzas y Recursos Humanos, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia. -----
4. Mtra. Luisa Yessica De Lamadrid Téllez, Coordinadora de Asesores y Planeación del Desarrollo, y Encargada del Despacho y de los Trámites de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia y fungiendo como Secretaria Técnica. -----
5. Biol. Sonia Hilda Ponce Nava Treviño, Directora General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia. -----
6. Lic. Ramiro Ávila Rojas, Director de Fomento Económico y Cooperativo, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia. -----
7. Lic. Eliseo Sandoval Zendejas, Subdirector de Acciones Interinstitucionales y Vinculación Ciudadana, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia. -----
8. Lic. Aarón Arturo Quijano Martínez, Director de Obras Públicas, y en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia. -----



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 3657 3600 Ext. 1000



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCCHTITLAN

**CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN**ALCALDÍA XOCHIMILCO**
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

9. C. Karina Montserrat Ayala Díaz, Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia. -----
10. Téc. José Felipe García Martín Del Campo, Jefe de Unidad Departamental de Evaluación y Dictámenes, en su carácter de Suplente del Comité de Transparencia. -----
11. Lic. Itzel Yunuen Ortiz Mijares, Subdirectora de Legalidad, en su carácter de Solicitante. -----
12. C.Tania Chávez Pliego, Administrativo, en representación de la Lic. Alma Rocío Rayón Reyes, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de Solicitante. -----

Al haber quórum legal, el Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, declaró abierta la sesión, solicitando a la Secretaria Técnica dar cuenta del Orden del Día. -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, declaración del quórum legal y apertura de la sesión; -----
2. Aprobación de los asuntos que integran el orden del día; -----
3. **24/CTSE-13-05/2025.** -----
Se somete para su consideración, y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información relacionada a las Obligaciones de Transparencia referentes a los contratos de bienes y servicios celebrados del 01 de enero al 31 de marzo de 2025, y son las siguientes: -----

C-001-2025, C-002-2025, C-003-2025, C-004-2025, C-005-2025, C-006-2025, C-007-2025, C-008-2025, C-009-2025, CS-001-2025, CS-002-2025, CS-003-2025, CS-004-2025, CS-006-2025. -----

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, solicita clasificar la información como de acceso restringido en su modalidad de confidencial, mediante el oficio **XOCH13/DRM/0737/2025.** -----

4. **25/CTSE-13-05/2025.** -----
Se somete para su consideración, y en su caso la aprobación de la versión pública de la información relacionada al **recurso de revisión INFOCDMX/RR.IP.5024/2024**, derivado de la respuesta a la solicitud de información con número de folio **092075324002291**, que a la letra dice: -----

"Quiero todas las solicitudes que se han ingresado en las diferentes áreas de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, es decir a la Subdirección de Legalidad, JUD de Amparos, Sub. de Verificación y Reglamentos la calificadora de infracciones subdirección de tenencia de la Tierra y dirección sobre la recuperación de todas las calles perimetrales y principales de Bosques residencial del Sur del año 2020 al día de hoy. -----

Información complementaria: También requiero todas las solicitudes que se ingresaron con Vilchis y el trámite que les dieron". (Sic) -----



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 9657 2600 Ext. 4000



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOXITITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

La Subdirección de Legalidad, solicita clasificar la información como de acceso restringido en su modalidad de confidencial, mediante el oficio **XOCH13/SUJ/ 604 /2025**.

5. Síntesis de los acuerdos de la presente sesión.

6. Cierre de Sesión.

Conforme a lo establecido en el numeral **Décimo Sexto** de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, numeral VII del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se sometió a votación y, en su caso, la aprobación de los integrantes del Comité de Transparencia, el citado Orden del Día.

El Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Mtro. Álvaro Canseco Olivera, Director de Finanzas y Recursos Humanos, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la Mtra. Luisa Yessica De Lamadrid Téllez, Coordinadora de Asesores y Planeación del Desarrollo, y Encargada del Despacho y de los Trámites de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la Biol. Sonia Hilda Ponce Nava Treviño, Directora General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Lic. Ramiro Ávila Rojas, Director de Fomento Económico y Cooperativo, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Lic. Eliseo Sandoval Zendejas, Subdirector de Acciones Interinstitucionales y Vinculación Ciudadana, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Lic. Aarón Arturo Quijano Martínez, Director de Obras Públicas, Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la C. Karina Montserrat Ayala Díaz, Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Téc. José Felipe García Martín Del Campo, Jefe de Unidad Departamental de Evaluación y Dictámenes, en su carácter de Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; y el Lic. Leonardo Rentería Hinojosa, Jefe de Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, se abstuvo de emitir su voto. En resumen, fueron 9 votos a favor y una abstención.

Por mayoría de votos, se aprobó el orden del día de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Alcaldía Xochimilco.

3. El Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Mtra. Luisa Yessica De Lamadrid Téllez, en su carácter de Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Tercer Punto del Orden del Día:

La Mtra. Luisa Yessica De Lamadrid Téllez, en su carácter de Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6, fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7, párrafo segundo, 24, fracción VIII, 27, 88, 89, cuarto párrafo, 90, fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176, fracción III, 180, 186, 191 de la Ley de



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 9057 2600 Ext. 4000



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA XOCHIMILCO JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 43, fracción VI, y 57, fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal. Asimismo, en concordancia con lo señalado en los artículos 3, fracciones V, IX, y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; artículo 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3, fracción XXVIII y 11, fracción III; Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas en sus numerales del Cuarto al Décimo Primero, Trigésimo octavo y Trigésimo noveno; somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13/DRM/0737/2025**, de la información relacionada a las Obligaciones de Transparencia referentes a los contratos de bienes y servicios celebrados del 01 de enero al 31 de marzo de 2025, y son los siguientes:-----

C-001-2025, C-002-2025, C-003-2025, C-004-2025, C-005-2025, C-006-2025, C007-2025, C-008-2025, C-009-2025, CS-001-2025, CS-002-2025, CS-003-2025, CS-004-2025, CS-006-2025.-----

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara.-----

Se dio el uso de la palabra a la Tania Chávez Pliego, Administrativo, en representación de la Lic. Alma Rocío Rayón Reyes, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de Solicitante, quien expuso lo siguiente: *"Buenos días miembros de este honorable Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 y 176 fracciones III de la Ley de transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que a la letra dicen: La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en el que III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta ley y demás ordenamientos aplicables. Por lo que con el objeto de dar cumplimiento a los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, solicita someter a consideración del Comité de Transparencia la clasificación de la información como de acceso restringido en su modalidad de confidencial de las obligaciones de transparencia para poder publicar la versión pública de las obligaciones de Transparencia relativos a los contratos de bienes y servicios celebrados del primero de enero al 31 de marzo de 2025, que son los que identifico a continuación: C-001-2025, C-002-2025, C-003-2025, C-004-2025, C-005-2025, C-006-2025, C007-2025, C-008-2025, C-009-2025, CS-001-2025, CS-002-2025, CS-003-2025, CS-004-2025 y CS-006-2025, en términos de lo señalado en el artículo 6, fracciones VI, XII, XXII, XXIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal, así como en concordancia con lo señalado en los artículos 3, fracciones V, IX, X, 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; del contenido de los contratos antes mencionados, de los que corresponden a personas físicas se testan los datos referentes al código de identificación credencial de elector (CIC), el R.F.C., domicilio, teléfono y firma; por lo que respecta a los contratos con personas morales los datos que se testaron son el código de identificación credencial de elector (CIC) y el número de cédula profesional, cuya titularidad corresponda a -----"*



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 2657 2600 Ext. 4000



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Página 5 de 10

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

particulares, ya que son datos de identidad concernientes a una persona identificada o identificable, pues a través de uno o varios elementos la identidad de una persona puede determinarse directa o indirectamente. Se enviaron las versiones públicas para su revisión y en su caso aprobación. Es cuanto" -----

El Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para decir que una vez que la representante de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales expuso su caso, les preguntó a los demás integrantes del Comité de Transparencia, si alguien deseaba hacer algún comentario u observación respecto a lo expuesto, o bien si tenían alguna pregunta para el área solicitante. -----

No habiendo más comentarios al respecto, el Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Mtra. Luisa Yessica De Lamadrid Téllez, Coordinadora de Asesores y Planeación del Desarrollo, y Encargada del Despacho y de los Trámites de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretaria Técnica que procediera con la votación en relación al caso presentado por la representante de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, respecto del acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada a las Obligaciones de Transparencia referentes a los contratos de bienes y servicios celebrados del 01 de enero al 31 de marzo de 2025, dándose la votación de la siguiente manera: El Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Mtro. Álvaro Canseco Olivera, Director de Finanzas y Recursos Humanos, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la Mtra. Luisa Yessica De Lamadrid Téllez, Coordinadora de Asesores y Planeación del Desarrollo, y Encargada del Despacho y de los Trámites de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la Biol. Sonia Hilda Ponce Nava Treviño, Directora General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Lic. Ramiro Ávila Rojas, Director de Fomento Económico y Cooperativo, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Lic. Eliseo Sandoval Zendejas, Subdirector de Acciones Interinstitucionales y Vinculación Ciudadana, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Lic. Aarón Arturo Quijano Martínez, Director de Obras Públicas, Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la C. Karina Montserrat Ayala Díaz, Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Téc. José Felipe García Martín Del Campo, Jefe de Unidad Departamental de Evaluación y Dictámenes, en su carácter de Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; y el Lic. Leonardo Rentería Hinojosa, Jefe de Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, se abstuvo de emitir su voto. En resumen, fueron 9 votos a favor y una abstención, aprobándose la confidencialidad de la información por mayoría de votos, por lo que llegaron al siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 24/CTSE-13-05/2025.- Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por mayoría, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información como de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública correspondiente a la información relacionada a las Obligaciones de Transparencia referentes a los contratos de bienes y servicios celebrados del 01 de enero al 31 de marzo de 2025, y que son los siguientes: C-001-2025, C-002-2025, C-003-2025, C-004-2025, C-005-2025, C-006-2025, C-007-2025, C-008-2025, C-009-2025, CS-001-2025, CS-002-2025, CS-003-2025, CS-004-2025, CS-006-2025, solicitando a la brevedad posible se publique dicha información, tomando en consideración el acuerdo aprobado en la presente sesión.** -----

4. El Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 9957 2600 Ext. 4009



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Página 6 de 10

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Mtra. Luisa Yessica De Lamadrid Téllez, en su carácter de Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Cuarto Punto del Orden del Día: -----

La Mtra. Luisa Yessica De Lamadrid Téllez, en su carácter de Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6, fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7, párrafo segundo, 24, fracción VIII, 27, 88, 89, cuarto párrafo, 90, fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176, fracción II, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 43, fracción VI, y 57, fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal. Asimismo, en concordancia con lo señalado en los artículos 3, fracciones V, IX, y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; artículo 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3, fracción XXVIII y 11, fracción III; Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas en sus numerales del Cuarto al Décimo primero, Trigésimo octavo y Trigésimo noveno; somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la **Subdirección de Legalidad**, que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13/SUJ/ 604 /2025**, de la información relacionada al **Recurso de Revisión INFOCDMX/RR.IP.5024/2024**, derivado de la respuesta a la solicitud de información con número de folio **092075324002291**, que a la letra dice: -----

"Quiero todas las solicitudes que se han ingresado en las diferentes áreas de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, es decir a la Subdirección de Legalidad, JUD de Amparos, Sub. de Verificación y Reglamentos la calificadora de infracciones subdirección de tenencia de la Tierra y dirección sobre la recuperación de todas las calles perimetrales y principales de Bosques residencial del Sur del año 2020 al día de hoy. -----

Información complementaria: También requiero todas las solicitudes que se ingresaron con Vilchis y el trámite que les dieron". (Sic) -----

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----
Se dio el uso de la voz a la Lic. Itzel Yunuen Ortiz Mijares, Subdirectora de Legalidad, en su carácter de Solicitante, quien expuso lo siguiente: ***"Muchas gracias, buena tarde integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Político Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 fracción XLIII, 89, 90 fracción VIII, 176 fracción II y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, tengo a bien presentar la prueba de daño con el objeto de clasificar información en modalidad de confidencial y poder proporcionar una versión pública de la información relacionada al recurso de revisión INFOCDMX/RR.IP.5024/2024, derivado de la respuesta a la solicitud de información con número de folio 092075324002291, toda vez que contiene datos personales tales como nombre, domicilio, número telefónico personal, correo electrónico personal, número de folio de credencial para votar y el número de licencia de conducir, datos que me permito presentar en la prueba de daño que tienen en sus manos y en donde señalo que de una revisión a los archivos existentes a la pregunta: Quiero todas las solicitudes que se han ingresado en las diferentes áreas de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, es decir a la Subdirección de Legalidad, J.U.D. de Amparos, Subdirección de Verificación y Reglamentos, la Calificadora de Infracciones, Subdirección de Tenencia de la Tierra y dirección sobre la recuperación de todas las calles perimetrales y principales de Bosques residencial del Sur del año 2020 al día de hoy.*** -----

La respuesta es: De una revisión a los archivos existentes en esta Subdirección de Legalidad se localizaron las siguientes solicitudes para la recuperación de vialidades en Bosques Residencial del Sur, Alcaldía Xochimilco del -----



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 2957 2600 Ext. 4000



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Página 7 de 10

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

año 2020 a la fecha: -----

- 1.- Solicitud del año 2020 ante transparencia con folio 0432000146720 relativa a la liberación de vía pública y una zanja, en la Colonia Bosques Residencial del Sur, Alcaldía Xochimilco. -----
- 2.- Solicitud del año 2020 ante transparencia con folio 0432000146820 relativa a la liberación de vía pública y una zanja, en la Colonia Bosques Residencial del Sur, Alcaldía Xochimilco. -----
- 3.- Solicitud del año 2021, con folio SUAC-280120266692, Colonia Bosques Residencial del Sur, Alcaldía Xochimilco. -----
- 4.- Solicitud del año 2021, con folio SUAC-0109211036554, solicita retiro de la iglesia ubicada en la Colonia Bosques Residencial del Sur, Alcaldía Xochimilco. -----
- 5.- Oficio XCH13-SUJ-796-2022, que refiere tres solicitudes: Del año 2021, con folio SUAC-0109211036498, solicita recuperación de espacio público en el parque de la Colonia Bosques Residencial del Sur, Alcaldía Xochimilco, obstruido por una jaula de perros; Solicitud del año 2021, con folio SUAC-0410211104517, solicita retiro de plumas, casetas y rejas perimetrales de la Colonia Bosques Residencial del Sur, Alcaldía Xochimilco, y solicitud SUAC-1510211122905, solicita retiro de plumas, casetas y rejas perimetrales de la Colonia Bosques Residencial del Sur, Alcaldía Xochimilco. -----
- 6.- Solicitud SUAC del año del año 2022 con folio SUA-0109211036498, solicita recuperación de espacio público en el parque de la Colonia Bosques Residencial del Sur, Alcaldía Xochimilco. -----
- 7.- Nota Informativa que contiene información de solicitudes del año 2020 de 9 folios SUAC, referentes al tema de la solicitud de información, en la prueba de daño enviada esta detallada la información de cada folio. -----
- 8.- Solicitud SUAC del año 2020 con folio SUAC-2909211097671, solicita retiro de reja y caseta ubicada en la Colonia Bosques Residencial del Sur, Alcaldía Xochimilco. -----
- 9.- Solicitud SUAC del año 2020 con folio SUAC-280120266692, solicita se quite la reja y derribe caseta que obstruyen el paso vial en la Colonia Bosques Residencial del Sur, Alcaldía Xochimilco. -----

Los documentos antes señalados contienen los datos personales ya mencionados, motivo por el cual se sometió a consideración de este Comité la clasificación de la información en modalidad de confidencial para poder entregar una versión pública, ya que el interés que se protege es el derecho que tiene toda persona al tratamiento lícito de sus datos personales, y a la protección de los mismos en posesión de este Sujeto Obligado, ya que el daño que puede producirse al no protegerlos, sería el tratamiento ilícito de los datos que se encuentran en posesión de este Sujeto Obligado. -----

La motivación de esta clasificación es la protección y tratamiento lícito de los datos personales consignados en las solicitudes para la recuperación de vialidades en Bosque Residencial del Sur, Alcaldía Xochimilco a partir del año 2020 a la fecha, tales como el nombre, domicilio, número telefónico personal, correo electrónico personal, número de folio de credencial para votar y el número de licencia de conducir y la fundamentación de conformidad con los artículos 6, fracciones VI, XII, XXII, XXIII; 169, 186 y demás aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se encuentran protegidos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, por lo que su difusión se encuentra tutelada en sus artículos 1, 2, 3, fracciones IX, XVIII, XXIX, XXXIV Y XXXVI, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 16, 21, 41 y los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; el plazo de clasificación de la información es indefinido y la autoridad responsable de su conservación, guarda y custodia es la Subdirección de Legalidad en la Alcaldía Xochimilco. Es cuanto, gracias". -

El Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para preguntarles a los demás integrantes del Comité de Transparencia, si deseaban hacer algún comentario u observación respecto de la exposición hecha por la Subdirectora de Legalidad. -----

Sin más comentarios al respecto, el Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Mtra. Luisa Yessica De Lamadrid Téllez, Coordinadora de Asesores y Planeación del Desarrollo, y Encargada del Despacho y de los Trámites de la



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 9057 2600 Ext. 4000



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Página 8 de 10

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretaria Técnica que procediera con la votación en relación al caso presentado por la Subdirección de Legalidad, respecto del acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada al **recurso de revisión INFOCDMX/RR.IP.5024/2024**, derivado de la respuesta a la solicitud de información con número de folio **092075324002291**, dándose la votación de la siguiente manera: El Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Mtro. Álvaro Canseco Olivera, Director de Finanzas y Recursos Humanos, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la Mtra. Luisa Yessica De Lamadrid Téllez, Coordinadora de Asesores y Planeación del Desarrollo, y Encargada del Despacho y de los Trámites de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la Biol. Sonia Hilda Ponce Nava Treviño, Directora General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Lic. Ramiro Ávila Rojas, Director de Fomento Económico y Cooperativo, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Lic. Eliseo Sandoval Zendejas, Subdirector de Acciones Interinstitucionales y Vinculación Ciudadana, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Lic. Aarón Arturo Quijano Martínez, Director de Obras Públicas, Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la C. Karina Montserrat Ayala Díaz, Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Téc. José Felipe García Martín Del Campo, Jefe de Unidad Departamental de Evaluación y Dictámenes, en su carácter de Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; y el Lic. Leonardo Rentería Hinojosa, Jefe de Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, se abstuvo de emitir su voto. En resumen, fueron 9 votos a favor y una abstención, aprobándose la confidencialidad de la información y su versión pública por mayoría de votos, por lo que llegaron al siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 25/CTSE-13-05/2025.- Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por mayoría, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la Información como de Acceso Restringido en su Modalidad de Confidencial a través de la versión pública correspondiente a la información requerida en la Resolución dada al recurso de revisión INFOCDMX/RR.IP.5024/2024, derivado de la respuesta a la solicitud de información con número de folio 092075324002291, solicitando a la brevedad posible se remita la respuesta a la Jefatura de la Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, tomando en consideración el acuerdo aprobado en esta sesión.** -----

5. El Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Mtra. Luisa Yessica De Lamadrid Téllez, en su carácter de Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Quinto Punto del Orden del Día: -----

La Mtra. Luisa Yessica De Lamadrid Téllez, en su carácter de Secretaria Técnica procedió con la exposición correspondiente a la **Síntesis de los acuerdos de la presente sesión.** -----

En esta Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, se sometieron a consideración de los Integrantes del Comité dos solicitudes de clasificación de información, y los acuerdos fueron los siguientes: -----

Del punto número 3 del orden del día que corresponde a la solicitud de clasificación de información en modalidad de confidencial y la versión pública de la información relacionada a las Obligaciones de Transparencia referentes a los contratos de bienes y servicios celebrados del 01 de enero al 31 de marzo de 2025, la cual fue presentada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, fue aprobada con 9 votos a favor, es decir por mayoría de votos. -----



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 9657 2600 Ext. 4000



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENUCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Página 9 de 10

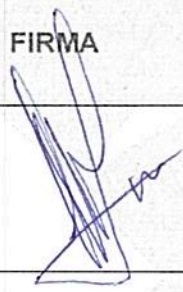
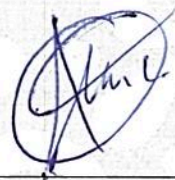
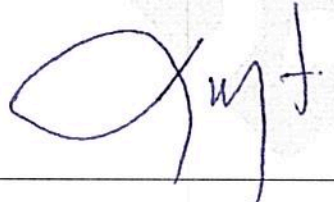
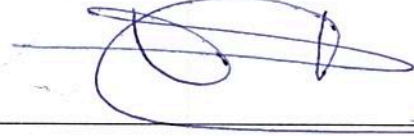
ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Del Punto número 4 del orden del día que corresponde a la solicitud hecha por la Subdirección de Legalidad, referente a la clasificación de información en modalidad de confidencial y la aprobación de la versión pública de la información relacionada al recurso de revisión INFOCDMX/RR.IP.5024/2024, derivado de la respuesta a la solicitud de información pública con número de folio 09207532400229, esta fue aprobada por mayoría de votos, con 9 votos a favor. -----

Es cuanto Sr. Presidente. -----

6. Cierre de sesión. -----

Una vez desahogados los puntos que conforman el Orden del Día y enterados los integrantes de su contenido, responsabilidades, alcances jurídico-administrativos y de los acuerdos hechos, se da por concluida la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2025, de esta Alcaldía de Xochimilco, siendo las 11:50 horas del día trece de mayo del presente año. -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	FIRMA
LIC. HUGO JAVIER NIETO DE LA TORRE, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO	
LIC. LEONARDO RENTERÍA HINOJOSA, INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SUBSTANCIACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA DE XOCHIMILCO.	
MTRO. ÁLVARO CANSECO OLIVERA, INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DIRECTOR DE FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS.	
MTRA. LUISA YESSICA DE LAMADRID TÉLLEZ, INTEGRANTE PROPIETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, COORDINADORA DE ASESORES Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO, Y ENCARGADA DEL DESPACHO Y DE LOS TRÁMITES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA.	
BIOL. SONIA HILDA PONCE NAVA TREVIÑO, INTEGRANTE PROPIETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.	

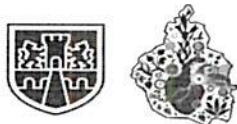


Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 8057 2600 Ext. 1008



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCCHITITLÁN

**CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN**ALCALDÍA XOCHIMILCO**
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	FIRMA
LIC. RAMIRO ÁVILA ROJAS, INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DIRECTOR DE FOMENTO ECONÓMICO Y COOPERATIVO.	
LIC. ELISEO SANDOVAL ZENDEJAS, INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, SUBDIRECTOR DE ACCIONES INTERINSTITUCIONALES Y VINCULACIÓN CIUDADANA.	
LIC. AARÓN ARTURO QUIJANO MARTÍNEZ, INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.	
C. KARINA MONTSERRAT AYALA DÍAZ, INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DIRECTORA DE SERVICIOS CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS.	
TÉC. JOSÉ FELIPE GARCÍA MARTÍN DEL CAMPO, INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE EVALUACIÓN Y DICTÁMENES.	

Las firmas que aparecen en esta foja y en la anterior, corresponden a los que intervinieron en la presente Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2025, de la Alcaldía de Xochimilco, efectuada el día trece de mayo del año dos mil veinticinco, de conformidad con los numerales Octavo y Décimo de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México. -----



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 9057 2600 Ext. 4008



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN